

**ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 830-1-LP24**

En Santiago, con fecha 03 de abril de 2024, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas, presentadas en la Licitación Pública ID N° 830 -1- LP24, para contratación de "Servicios de atención integral a la Ciudadanía a través del Punto Mipe RM", integrada por las siguientes personas, quienes, además, declaran que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

Nº	Nombre completo	Cargo	DEPENDENCIA
1	Valeria Tessada Sepúlveda	Ejecutiva de Fomento	Dirección Regional Metropolitana de Sercotec
2	Camila Tillería Carrion	Ejecutiva Financiera	
3	Jessica Pérez Nauhual	Ejecutiva de Fomento	

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, las ofertas de los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor	RUT
1	CENTRO DE SERVICIOS UNIVERSIDAD CENTRAL	76.699.660-4

Hecho el examen, se declaran ADMISIBLES las ofertas de los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor	RUT
1	CENTRO DE SERVICIOS UNIVERSIDAD CENTRAL	76.699.660-4

La evaluación de las propuestas consideró los criterios de evaluación, factores y ponderaciones, que se indican en el siguiente cuadro:

Factores técnicos y económicos	Ponderación
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	5%
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%
Calidad técnica del servicio	15 %
Experiencia del oferente	15%
Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.	30%
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
Desarrollo Inclusivo	5%
Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%
TOTAL	100%

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases, de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 0	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados.
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
0 puntos	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato, por causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a un contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.

3.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100**. Se evaluará el valor ofertado en el anexo 4, con todos los impuestos incluidos.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo. Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

4.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

5.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el Anexo N° 3 y que no sean acompañados de una factura, no serán considerados. Del mismo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el Anexo N° 3, no serán consideradas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	No presenta facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta facturas por 1 a 12 meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años.
50 puntos	Presenta facturas por 13 a 30 meses de trabajo en servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años.
80 puntos	Presenta facturas por 31 a 48 meses de trabajo en servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años.
100 puntos	Presenta facturas por 49 o más meses de trabajo en servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años.

Nota: Se entiende por experiencia cualquier servicio de atención permanente de público de manera presencial, telefónica o virtual, bajo protocolos determinados de atención, la realización de relatorías, capacitaciones, actividades de difusión.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se evaluará la experiencia previa de los integrantes del equipo de trabajo requerido en bases, según lo señalado en el Anexo N° 3 de las Bases y conforme a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Sin información o sin experiencia en atención de público o relatorías en los últimos 3 años.
30 puntos	Ningún trabajador/a que atenderá público cuenta con menos de 12 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
70 puntos	Ningún trabajador/a que atenderá público cuenta con menos de 24 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
100 puntos	Ningún trabajador/a que atenderá público cuenta con menos de 36 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.

Nota: Sercotec se reserva el derecho a verificar la experiencia declarada en el Anexo N° 3.

7.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el Anexo N° 6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6

8.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el Anexo N° 7 de Bases, y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

9.- FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el Anexo N° 8 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita la condición N° 1 de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
70 puntos	El oferente compromete condición N° 2 de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
100 puntos	El oferente compromete la condición N°2 y selecciona y acredita la condición N°1 de los ítems señalados en el Anexo N° 8.

Nota: Sercotec se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados y el cumplimiento de los compromisos.

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

De acuerdo a lo señalado, y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en bases, la evaluación consensuada de la comisión evaluadora es:

OFERENTE	CENTROS DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL S.A.		
RUT	76.699.660-4		
Criterio	Ponderación	Puntaje	Puntaje ponderado
Cumplimiento Requisitos formales	5%	100	5
Comportamiento contractual anterior del oferente SCT	10%	100	10
Precio	5%	100	5
Calidad Técnica del servicio	15%	80	12
Experiencia del oferente	15%	100	15
Experiencia del Equipo de trabajo asignado.	30%	70	21
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%	60	3
Desarrollo Inclusivo	5%	20	1
Mejores condiciones de Empleo	10%	70	7
Nota Final	100%		79

A partir del resultado de evaluación, la Comisión recomienda a la Directora Regional Metropolitana, doña Viviana Aguirre Parada, adjudicar la licitación al oferente CENTRO DE SERVICIOS UNIVERSIDAD CENTRAL.

Los fundamentos de la propuesta son en función de la calificación y ponderación final de todos los factores de evaluación, y que se presentan en detalle a continuación:

a) Cumplimiento de Requisitos formales: La oferta presenta todos los antecedentes dentro del plazo fijado, obteniendo 100 puntos.

b) Comportamiento contractual anterior: Sercotec no ha aplicado multas ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor en los últimos cinco años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec por lo cual obtiene 100 puntos.

c) Precio: Por tratarse del único oferente, encontrándose dentro del presupuesto máximo disponible definido en bases de licitación, obtiene 100 puntos.

d) Factor Calidad Técnica del Oferente: El oferente cumple con todos los requerimientos solicitados, pero no ofrece condiciones sobresalientes. En valor agregado, considera capacitaciones y atención vía online, ambos servicios que ya se entregan. Obtiene 80 puntos.

e) Experiencia del oferente: El oferente presenta 41 facturas de los servicios de Punto Mipe y 29 facturas de servicios de capacitación por un programa del Gobierno Regional. En total se acreditan más de 49 meses de trabajo en los servicios requeridos durante los últimos 5 años (total: 55 meses). En este punto no se consideran las facturas de OH de los Centros de Negocios Puente Alto y Pudahuel. Si bien son servicios similares al licitado, no se puede acreditar mediante las facturas los meses en los cuales se hace entrega el servicio.

Puntaje: 100 puntos.

N°	Mandante	Fecha Emisión Factura	N° de factura
1	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-02-2019	138
2	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-03-2019	139
3	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-04-2019	140
4	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-04-2019	141
5	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	17-04-2019	142
6	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	03-05-2019	143
7	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-06-2019	145
8	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-07-2019	148
9	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-08-2019	151
10	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	04-09-2019	152
11	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	02-10-2019	156
12	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-11-2019	159
13	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-12-2019	165
14	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	31-12-2019	167
15	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	31-01-2020	169
16	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-03-2020	171
17	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	03-04-2020	172
18	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	04-05-2020	173
19	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	12-05-2020	174
20	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	22-05-2020	176
21	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	11-08-2020	182
22	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	22-09-2020	187
23	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	09-10-2020	191
24	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	04-11-2020	193
25	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	13-11-2020	194
26	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	17-11-2020	195
27	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	14-12-2020	196
28	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	18-12-2020	200
29	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	18-12-2020	201
30	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	18-12-2020	202
31	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	18-12-2020	203
32	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	28-12-2020	205
33	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	29-01-2021	209

34	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	12-02-2021	211
35	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	16-03-2021	212
36	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	14-04-2021	213
37	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	25-05-2021	214
38	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	17-06-2021	215
39	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	20-07-2021	217
40	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	16-08-2021	219
41	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	15-09-2021	221
42	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	20-09-2021	224
43	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	20-09-2021	225
44	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	19-10-2021	226
45	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	15-11-2021	229
46	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	13-12-2021	233
47	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	27-12-2021	235
48	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	28-12-2020	236
49	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	02-03-2022	243
50	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	16-03-2022	244
51	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	17-03-2022	246
52	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	11-04-2022	247
53	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	13-05-2022	250
54	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	10-06-2022	252
55	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	08-07-2022	255
56	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	28-08-2022	257
57	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	15-09-2022	259
58	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	07-10-2022	260
59	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	24-10-2022	262
60	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	14-11-2022	264
61	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	27-12-2022	274
62	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	27-02-2023	290
63	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	20-03-2023	291
64	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	19-04-2023	292
65	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	26-04-2023	294
66	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	25-05-2023	297
67	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	29-06-2023	298
68	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	19-07-2023	300
69	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	16-08-2023	301
70	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	21-09-2023	306
71	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	20-10-2023	307
72	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	11-12-2023	311
73	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - PUNTO MIPE RM	22-12-2023	313

f) Experiencia del Equipo de trabajo:

El Equipo de trabajo considera a las siguientes personas:

- **Derek González:** Experiencia desde 2010 en atención del Punto Mipe, por lo que demuestra más de 36 meses de experiencia continuos de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
- **Gorki González:** Experiencia desde 2015 en atención del Punto Mipe, por lo que demuestra más de 36 meses de experiencia continuos de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
- **Pablo Menares:** Experiencia desde 2020 en atención del Punto Mipe, por lo que demuestra más de 36 meses de experiencia continuos de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
- **Romina Duque:** Experiencia desde mayo 2022 en atención del Punto Mipe, y desde octubre de 2019 hasta mayo de 2022 como asistente administrativo contable en el Centro de Negocios de Quilicura, acreditando 28 meses de experiencia continua en atención de público, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.

Puntaje: 70 puntos.

g) Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental: Presenta Anexo 6 y acredita 3 condiciones de los ítems señalados:

- Política de eficiencia energética: acreditado a través de correo electrónico de 06 de marzo de 2024.
- Sello o certificación medioambiental: certificado de Colbún, de energía renovables.
- Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías): acreditado a través de correo electrónico, de fecha 06 de marzo de 2024, y un comunicado de prensa del convenio con HP de fecha 05 de octubre del 2017.

Puntaje: 60 puntos.

h) Desarrollo Inclusivo: Presenta Anexo 7, y acredita condición de Equidad de género a través de declaración "Política de igualdad de género e inclusión social". Obtiene 20 puntos.

i) Mejores condiciones de Empleo y Remuneración: El oferente adjunto Anexo N° 8 marcando los 2 criterios, el criterio uno no se puede acreditar, debido a que adjunta formulario F30 y no el F30-1, según lo establecido en las bases. Respecto al criterio 2, el oferente se compromete a pagar una remuneración de al menos 2,2 veces el Ingreso Mínimo Mensual. Obtiene 70 puntos.

Por lo anterior, recomendamos a la Directora Regional, doña Viviana Aguirre Parada, adjudicar la licitación al oferente CENTRO DE SERVICIOS UNIVERSIDAD CENTRAL, RUT N° 76.699.660-4. Para constancia, firman.



Valeria Tessada Sepúlveda
Ejecutiva de Fomento



Camila Tillería Carrion
Ejecutiva Financiera



Jessica Pérez Nauhual
Ejecutiva de Fomento